

## Bellavista, tierra preñada de amianto (IV)

### 5 – El Tomillar

La barriada «Fuente del Rey», no ha sido la única zona del municipio de Dos Hermanas (Sevilla) que se ha visto afectada por la descarga ilegal de residuos con contenido de amianto. Véase, respecto de lo primero, nuestro anterior texto<sup>1</sup>.

En efecto, el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados, de 5 de julio del año 2000, publicaba la «Pregunta para respuesta escrita» nº 184/001625, formulada por el parlamentario del partido «Izquierda Unida», Felipe Alcaraz, titulada: “Controles de los vertidos de residuos que se depositan en la zona de El Tomillar, en Dos Hermanas (Sevilla), y con el siguiente contenido:

*“Los residuos se depositan en el pueblo de Dos Hermanas, en la zona de El Tomillar, en una cantera de albero donde las extracciones han sido tantas que se ha llegado a la capa freática, integrada en un acuífero de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.*

*¿Qué controles de todo tipo se realizan para prevenir la contaminación por amianto?*

*¿En qué momento y en función de qué justificaciones se han permitido los vertidos en la zona citada?*

*Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2000”.*

Pese a que en el índice del Boletín nº 55, de 14 de septiembre del mismo año, figura que la respuesta del Gobierno a la susodicha interpelación nº 184/001625 está reflejada en la página 331, sin embargo, y tal y como fácilmente puede comprobarse<sup>2</sup>, ni en esa página, ni en ninguna otra del citado Boletín, el Gobierno llegó a dar respuesta alguna a pregunta formulada.

¡Oh, extraordinario país, en el que las respuestas del Gobierno a las interpelaciones parlamentarias, se esfuman y descuelgan del Boletín de las Cortes, milagrosamente!...

### 6 – El río Guadaira

El Boletín Oficial del Congreso de los Diputados, de 5 de julio del año 2000, publicaba la «Pregunta para respuesta escrita» nº 184/001627, formulada por el parlamentario del partido «Izquierda Unida», Felipe Alcaraz, titulada: “Estudios realizados acerca de la posible contaminación por amianto del río Guadaira en Sevilla”, con el siguiente texto:

*“¿Se ha estudiado la posible contaminación por amianto del río Guadaira (Sevilla)?”*

La respuesta del Gobierno:

*“De acuerdo con la Constitución Española, artículos 148.1.9.a y 149.1.23.a, la gestión en materia de protección del medio ambiente corresponde a las Comunidades Autónomas y la legislación básica sobre protección del medio ambiente es competencia del Ministerio de Medio Ambiente.*

---

<sup>1</sup> Bellavista, tierra preñada de amianto (I) «Rebelión», <https://www.rebelion.org/noticia.php?id=213420>

<sup>2</sup> [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L7/CONG/BOCG/D/D\\_055.PDF#page=331](http://www.congreso.es/public_oficiales/L7/CONG/BOCG/D/D_055.PDF#page=331)

*En atribución de esa competencia estatal, se aprobó la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, cuya exposición de motivos expresa dicho reparto constitucional entre el Estado y las Comunidades Autónomas. En el título I, capítulo II (competencias administrativas) punto 2, establece que corresponderá a las Comunidades Autónomas la elaboración de los planes autonómicos de residuos y la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos.*

*El capítulo IV dicta normas específicas sobre la producción y gestión de residuos peligrosos, que de acuerdo con la referida Ley son aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos aprobada por el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido, los que hayan sido calificados como peligrosos por normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte. En el artículo 22 (gestión de residuos peligrosos) punto 1, quedan sometidas a régimen de autorización por el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma, además de las actividades de gestión, la recogida y el almacenamiento de residuos peligrosos, así como su transporte.*

*Se señala por tanto a S.S. la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la gestión de residuos y los temas relativos a las autorizaciones previas y controles, permisos de vertidos, etcétera, referidos a **la contaminación por amianto causada por la demolición de la factoría «Uralita» de Sevilla.**”*

Resaltaremos el hecho de que en esta respuesta se da por supuesto que la pregunta está relacionada con la demolición de la fábrica, pese a que en la pregunta no se hace alusión alguna a dicha cuestión, si bien no es menos cierto que se formuló en el contexto general de una batería de preguntas, que, en su mayoría al menos, sí que hacían alusión a dicha demolición. De todas formas, para nosotros lo más significativo de dicha respuesta es el hecho de que implícitamente se esté ocultando que haya sido la mera actividad cotidiana de la fábrica, y no su demolición final, la que ha podido estar en el origen de una supuesta o real contaminación del río con residuos de amianto. Es precisamente esa otra posibilidad no contemplada en la respuesta del gobierno, la que por nuestra parte hemos considerado en el presente escrito.

## **7 – Demolición de la fábrica de Uralita en Bellavista**

En su momento, la demolición de la fábrica de Uralita (desarrollada entre los años 1.998 a 2.000) y las condiciones en las que la misma se realizó, generaron serias dudas acerca de su idoneidad, motivando una serie de quejas vecinales y de interpelaciones parlamentarias, algunas de las cuales ya han sido objeto de consideración por nuestra parte, y sobre las que debemos prestar especial atención, ya que guardan relación con una contaminación por el amianto, que aún permanece, en terrenos ajenos a la parcela que ocupaba Uralita en Bellavista.

En las páginas 448 y siguientes, del «Informe al Parlamento – 2001», de la institución del «Defensor del Pueblo Andaluz», se insertan los párrafos que transcribimos a continuación:

*“En la queja 00/1704 (riesgos contaminación por amianto), los promoventes, en representación de la Comunidad Escolar de un Colegio Público, manifestaban su preocupación por la noticia aparecida en prensa en el mes de **Mayo de 2000**, en la cual, la Delegación de la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía admitía que en la antigua fábrica de Uralita situada en Bellavista, en Sevilla Capital, **junto al colegio, había restos de amianto, según las ponían de manifiesto catas realizadas en dicho solar.**”*

*Manifestaciones que contradecían las que por aquel entonces les había expuesto un representante de la Junta de Andalucía, en la reunión celebrada con anterioridad en el Centro Cívico de Bellavista, a la cual asistieron representantes de diversos colectivos, afirmando éste, tajantemente, que no había amianto en las catas realizadas hasta el momento...*

*...En cuanto a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, la misma en su respuesta nos indicaba lo que extractadamente se indica.*

*...se nos informa de la apertura de un **expediente sancionador contra la empresa Uralita Productos y Servicios**, resultado de las actuaciones realizadas en el Expediente de Actuaciones Previas. En el mismo se adoptaron las medidas provisionales de paralización de toda actuación hasta la presentación de un Plan de retirada de residuos inertes. Según se deduce del escrito, parece que **el expediente que se incoa es debido a una gestión incorrecta de una tubería subterránea de conducción de lodos de purga que debió de gestionarse como residuos peligrosos.***

¡Oh, extraordinario país, en el que, dependiendo del vocero oficial interpelado, para una misma situación y circunstancia, la respuesta resulta ser diametralmente opuesta a las anteriores. En una oportunidad, la Delegación de la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía, admite la presencia de amianto en las catas practicadas, mientras que un representante de la Junta de Andalucía lo niega tajantemente, y, al propio tiempo, la Delegación Provincial de la Consejería de Salud informa de la incoación de un expediente sancionador a la empresa Uralita, por gestión incorrecta de residuos peligrosos. A todo esto, la institución del Defensor del Pueblo Andaluz le da traslado, en su comunicación de respuesta a la comunidad escolar, de todos estos extremos, con lo cual, cabe imaginar que a ésta le debió de quedar muy claro... que nada estaba esclarecido.

En el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 14 de septiembre de 2000<sup>3</sup> se traslada respuesta del Gobierno respecto a una pregunta escrita de Felipe Alcaraz Masats (GIU), con el asunto “Controles realizados en el proceso de demolición de la fábrica Uralita de Sevilla”. En el anexo a la respuesta (págs. 332 y 333) del Congreso, se incluye el informe emitido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que detalla cronológicamente las actuaciones practicadas por este organismo en las tres fases en las que se llevaron a cabo la demolición de las instalaciones de la fábrica. Todas estos trabajos de demolición encargados (y algunos de ellos incluso ejecutados) por la propia empresa Uralita.

En la tercera fase de demolición, se procedió a la “**Retirada de residuos peligrosos contenidos en tubería de fibrocemento de 200 milímetros, en zanja de hormigón de antigua conducción de aguas sucias de proceso de fabricación**”.

En la página 48 del B.O. de las Cortes, nº 43, de 5 de julio de 2000, el diputado D. Felipe Alcaraz formulaba al Gobierno la pregunta nº 184/001629, con el siguiente contenido:

*“¿Qué información tiene el Gobierno acerca del estado y su seguridad de los túneles construidos para depositar los restos de amianto de la industria Uralita, de Sevilla?”*

---

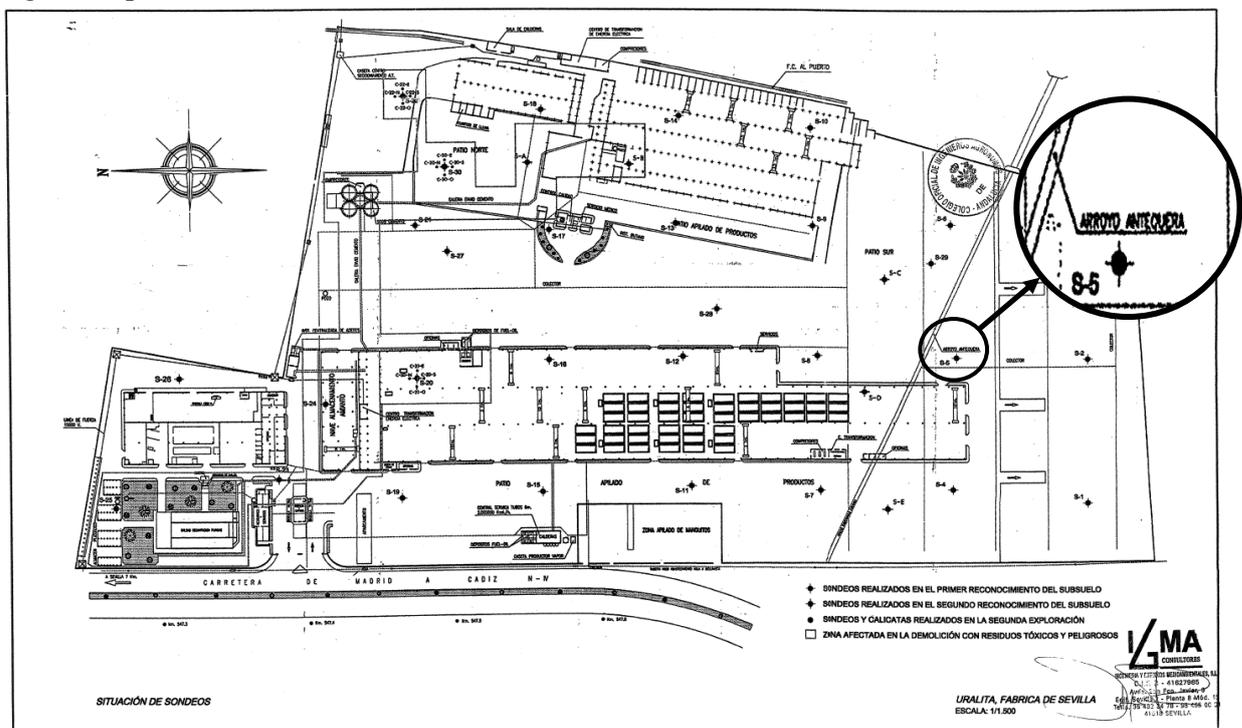
<sup>3</sup> [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L7/CONG/BOCG/D/D\\_055.PDF#page=331](http://www.congreso.es/public_oficiales/L7/CONG/BOCG/D/D_055.PDF#page=331)

El Gobierno, a su vez, en respuesta conjunta para las preguntas 184/001628 a 184/001630, insertada en la página 332 del B.O. de las Cortes, nº 55, de 14 de septiembre de 2000, omite toda respuesta específica sobre el contenido fáctico de esta pregunta concreta.

Dudas, respuestas displicentes e inconcretas... el pueblo español lo soporta todo. O casi todo. 15 años después de cerrar la fábrica, 13 años más tarde de haber finalizado los trabajos de desmantelamiento y demolición, de que el recinto quedara “limpio de depósitos o restos de residuos que puedan contaminar el entorno o afectar a usos futuros”, los vecinos de Bellavista dieron la voz de alarma, por la existencia de un “polvo blanco en el cauce seco de un antiguo arroyo al que vertía la antigua fábrica”.

## 8 – Los vertidos de la fábrica de Uralita: el “arroyo Antequera”.

En el Plan Especial de Reforma Interior PERI-GU-201 Uralita-Bellavista, aprobado por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla en diciembre de 2001, presentado por Arenal Sur 21, S.A. (Rafael Gómez, alias “Sandokán”, y Cajasur) incluía un “Informe sobre las actuaciones de limpieza del solar y retirada de los residuos procedentes del desmantelamiento y demolición de las instalaciones de la antigua fábrica de Uralita”. El siguiente plano se incluía en dicho informe.



Como hemos podido ver<sup>4</sup>, cuando en 2013 la Diputación de Sevilla constató la presencia de restos de amianto en una parcela de su propiedad en el Cortijo del Cuarto, y se solicitó la colaboración a Uralita, según los medios la empresa afirmaba que “no hay constancia de que pueda ser un vertido de la fábrica porque cuando se cerró se limpió toda la zona”.

En el plano reproducido se identifica una conducción que pasaba por el patio sur de la fabrica como “ARROYO ANTEQUERA”. Entraba por el este de la parcela, al sur del apeadero de RENFE, y salía por el oeste, a la carretera de Jerez, por encima de la Real Venta de Antequera (aproximadamente a la altura de la actual glorieta de los Presos de los Merinales).

<sup>4</sup> Bellavista, tierra preñada de amianto (II) 4. El “Guadiana” de Bellavista: los terrenos del «Cortijo del Cuarto»

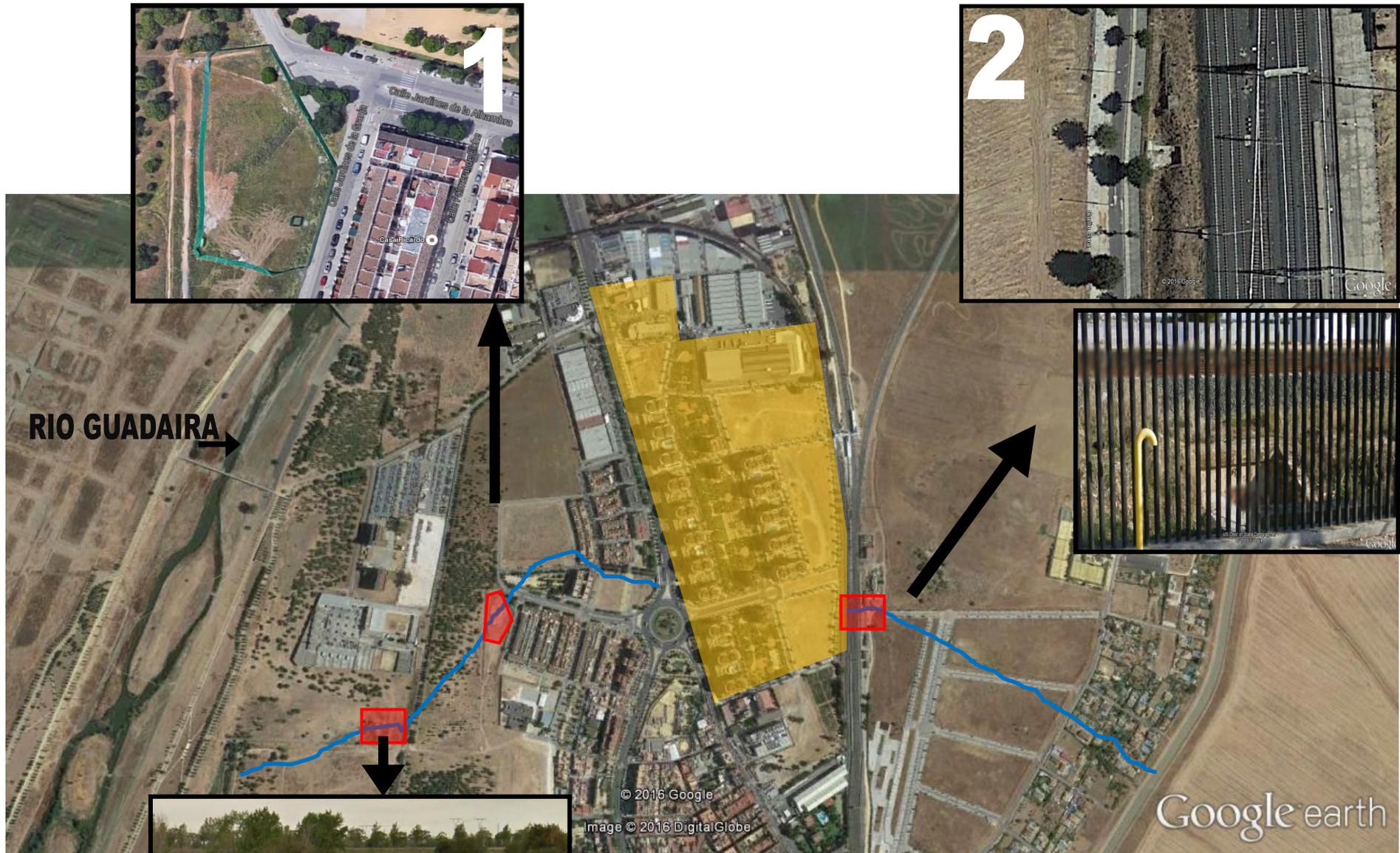
¿Es posible que esta conducción o arroyo tenga relación con esos vertidos, localizados en terrenos alejados de la antigua fábrica de Uralita, en el Cortijo del Cuarto? Creemos que no solo existe una relación, sino que es el origen de esos vertidos.

En la siguiente imagen reproducimos una fotografía aérea<sup>5</sup> del barrio de Bellavista, cuando la fábrica de Uralita estaba en funcionamiento. En esta imagen, podemos comprobar que existía un pequeño cauce que salía del Canal de los Presos (Canal del Bajo Guadalquivir), y llegaba a la altura del mencionado apeadero de RENFE. Al mismo tiempo, es perfectamente distinguible un cauce irregular que va a discurrir por los terrenos del Cortijo del Cuarto, hasta llegar al río Guadaíra.



Una vez identificado el cauce que en el anterior plano se identificaba como Arroyo Antequera, y el recorrido que éste podía realizar fuera de la parcela de Uralita, trasladaremos a un plano actual del barrio de Bellavista la misma trayectoria que, a nuestro juicio, realizaban los vertidos de efluentes de la fábrica, para concretar el área que podría haber quedado afectada por los lodos residuales con alto contenido en amianto.

<sup>5</sup> Imagen obtenida de <http://fototeca.cnig.es/>, vuelos fotogramétricos de 1980-1986 Nacional.



1. Solar vallado en Cortijo del Cuarto, propiedad de la Diputación de Sevilla, donde se localizaron restos de amianto en un arroyo seco.
2. Paso bajo las vías férreas, por debajo del apeadero de RENFE. Comunicaría el cauce que provenía del Canal de los Presos con Uralita.
3. Pequeño puente en un camino que cruzaba el arroyo, en el Cortijo del Cuarto

## 9 – “El Guadiana” de «Cortijo de Cuarto» emerge nuevamente

El 23 de junio de 2016, «sevilladirecto.COM» publica una información, titulada: “La Diputación pospone tres meses más la retirada definitiva de amianto en Bellavista por motivos presupuestarios”, y con el siguiente texto:

*“La entidad provincial debía culminar las nuevas tareas de limpieza en verano pero se ha acogido a la prórroga de tres meses contemplada en la resolución de la Junta que regula la descontaminación en Cortijo de Cuarto.*

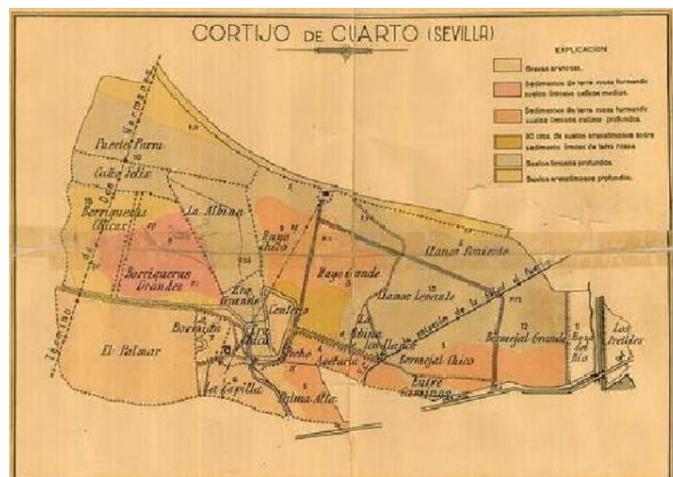
*Sevilla Activa, entidad dependiente de la Diputación de Sevilla y propietaria de los terrenos contaminados por amianto en Cortijo de Cuarto, solicitó el pasado 7 de junio a la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla la prórroga de tres meses para iniciar la última fase de limpieza de la parcela afectada. Esta posibilidad de prórroga estaba prevista en la Resolución de 1 de febrero de 2016 que modificaba la Resolución de 26 de junio de 2014, por la cual se regula el proyecto de recuperación voluntaria de estos terrenos.*

*En su escrito de solicitud de prórroga Sevilla Activa explicaba que “la tramitación del expediente de consignación presupuestaria, necesario para obtener el crédito, ha demorado el inicio de la licitación de obras”. La Junta de Andalucía ha estimado este argumento entendiendo que es una existiera “causa excepcional y debidamente justificada”. De este modo, se prorroga en tres meses el plazo de ejecución de las labores de descontaminación. Tomando como base para este plazo la fecha de comunicación de la Resolución de 1 de febrero, es decir, el 8 de febrero de 2016, sería el 7 de noviembre de este año la fecha límite para la culminación de las nuevas tareas de limpieza.*

*Según la Diputación de Sevilla se está trabajando en el expediente de licitación de esta tercera fase de limpieza y “en breve” se publicará en el perfil del contratante de la sociedad Sevilla Activa.*

*Estas nuevas tareas de descontaminación son necesarias después de que Medio Ambiente desestimara las alegaciones de la Diputación al veredicto de la administración regional tras las labores de limpieza del pasado verano en esta parcela, cuando **certificó que estos terrenos siguen contaminados y no se garantiza que no afecte a la salud de las personas.***

*La tercera fase de esta recuperación voluntaria del suelo contaminado por amianto se centrará en los cinco puntos que, tras el análisis de la parcela una vez realizada las dos actuaciones anteriores, ofrecen un valor de intervención por encima de los 100 mg/kg baremados. En estos puntos se realizará una retirada selectiva, cuya duración será de un par de días y que contará con las mismas condiciones de seguridad para trabajadores y vecinos de la zona que en las otras dos ocasiones*



*anteriores. Es preciso recordar que actualmente la zona **está vallada parcialmente** y **no impide el acceso libre a la misma.***

## **10 – Unas conclusiones preliminares.**

La fábrica de Uralita en Bellavista estuvo en funcionamiento durante 60 años. Para muchos familiares y descendientes de los presos políticos del campo de los Merinales, que se habían asentado en Bellavista para estar cerca de sus seres queridos, trabajar en Uralita suponía seguridad, un salario digno, un buen empleo. Nada sabían de los perversos efectos del amianto, pero sí del presidio, los trabajos forzados de sol a sol, el hambre y la penuria extremas.

Pero muchos de ellos han fallecido a consecuencia de la exposición al amianto. No sólo trabajadores de Uralita, sino también sus familiares, y los vecinos que vivían en las proximidades de la fábrica, han sido víctimas de esta empresa.

En palabras de la doctora Inmaculada Alfajeme, neumóloga del Hospital de Valme, “Los que tuvieron una exposición muy masiva al polvo de amianto han fallecido ya, y el resto de trabajadores presentan alteraciones más sutiles y progresivas. Hay poquísimos relacionados con Uralita que no tienen nada. Casi todos tienen algo. Son personas de riesgo por su exposición a esta sustancia tóxica”.

La contaminación que Uralita provocó no se ciñe a la parcela en la que se encontraba la fábrica, desmantelada entre 1998 y 2000. A lo largo de decenas de años, tanto en Bellavista y barrios aledaños sufrieron una intensa contaminación, que aún permanece. El amianto se encuentra aún hoy muy presente en las vidas de los vecinos de este barrio, y en otros próximos como Fuente del Rey, Tomillar, Pineda, etc.

1. En las calles de **Bellavista**, por debajo del asfalto, empleado hace décadas para cubrir caminos y calles.
2. En **Fuente del Rey**, a consecuencia de los continuos vertidos que allí depositaba la empresa con camiones volquetes, procedentes del propio proceso de fabricación (polvo de amianto-cemento desprendido en el torneado y ranurado de tubos de fibrocemento)
3. En **El Tomillar**, Dos Hermanas, donde igualmente Uralita vertía con volquetes residuos del proceso de fabricación y escombros.
4. En zonas igualmente más alejadas de la fábrica y del Barrio de Bellavista, cuando existan testimonios<sup>6</sup> de la práctica de vertidos (caso de los cuarteles de **Pineda**) practicados por Uralita, por propia iniciativa o por solicitud de los propietarios de los terrenos.
5. En el **Cortijo del Cuarto**, en toda el cauce que trasladaba los lodos resultantes del proceso de fabricación. Mucho más amplia de la que hoy pretende descontaminar la propietaria de la parcela, Diputación de Sevilla.

Lo que inicialmente iban a ser unas labores superficiales de limpieza de los terrenos se complicaron al encontrar que la contaminación no sólo era más intensa de lo inicialmente esperado por la Diputación de Sevilla (todos los puntos analizados

---

<sup>6</sup> Informaciones personales aportadas por Francisco Jiménez Ortega, ex trabajador de Uralita, y <http://www.diariodesevilla.es/article/opinion/899438/rastro/negro/amianto/sevilla.html>

superaron el valor objetivo inicialmente propuesto de 2 mg de amianto por Kg de tierra, y en algunos casos de 890 mg/kg) si no que era mucho más profunda, hallando amianto a 70 cm de profundidad y hasta 1,5 metros en alguna zona concreta.

Y si como ya se admite por las propias administraciones, incluida la propietaria de los terrenos, esta contaminación procedía de los vertidos de la fábrica a un arroyo, llegará ud. a la misma y única conclusión posible: la contaminación es aún más extensa, y no se limitará, por razones obvias, a una parcela concreta de 2.400 m<sup>2</sup>. Es imprescindible concretar el grado de contaminación de todo el curso de este arroyo.

6. En el **río Guadaíra**, donde entendemos que estos efluentes con amianto finalmente desembocaban, y pudieron llegar a acumularse.
7. En la zona del apeadero de La Salud de RENFE, hoy **apeadero Jardines de Hércules**. Como quiera que la obra de remodelación para el cambio de uso de este apeadero ya se realizó (sin que hubiera surtido efecto alguno la alerta que se intentó transmitir, a través de la oportuna "queja" dirigida a la institución del Defensor del Pueblo Andaluz), lo más probable es que, sin ser claramente conscientes de ello, quienes han procedido a la ejecución de esa obra, al propio tiempo hayan efectuado una remoción, parcial o total, y en condiciones incontroladas, del terreno contaminado por el asbesto, en virtud del uso que el apeadero de mercancías había tenido como muelle de descarga de los sacos de amianto destinados a la fábrica de Uralita, de su inmediata vecindad. Condiciones incontroladas que, por supuesto, han podido representar un evidente riesgo para sus ejecutores y para el vecindario, y que la susodicha "queja" había intentado prevenir, dado que esa era, precisamente, su finalidad, y el propósito que en su momento nos impulsó a plantearla, inútilmente, como puede ser apreciado.

Si, a propósito de la minería canadiense del amianto, ya en el año 1949 Gérard Filion tituló su alegato: «*L'argent a aussi ses camps de concentration*» (El dinero tiene también sus campos de concentración), cabe añadir por nuestra parte que a día de hoy, y en nuestro país, por la indolencia, la indiferencia o el comportamiento francamente marrullero de algunos, con responsabilidad política, esos "campos de concentración" siguen disponiendo, *de facto*, de diligentes esbirros.

Continuará...



Monumento a la memoria de los presos en Los Merinales.